

**D. GENERAL DE F. PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN****Monasterio de Prado****Valladolid****Asunto: Alegaciones de la Federación de Enseñanza de U.G.T. al Plan de Atención al alumnado extranjero y de minorías.**

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T. considera que:

- El presente plan, tal como está concebido, debería desdoblarse en dos planes específicos: uno relativo a la atención educativa destinada al alumnado extranjero con necesidades educativas específicas, y otro dirigido a las necesidades educativas de las minorías étnicas.
- En general saludamos con optimismo la presentación de este Plan, pero no entendemos su falta de concreción en diferentes aspectos. No podemos derivar las concreciones primer del Plan Marco a los específicos, y ahora de estos a los protocolos posteriores.
- El plan no alude a las necesarias medidas para conseguir repartir el alumnado al que se dirige el presente Plan entre las dos redes educativas sostenidas con fondos públicos. El punto 3º de las medidas de Actuación 6.1. menciona el establecimiento de directrices específicas sobre criterios y procedimientos a seguir en el proceso de escolarización del alumnado con acusada diversidad cultural, pero no concreta una sola medida para ello.

Del mismo modo debemos contemplar medidas claras y contundentes para acabar con los actuales centros – ghetto que acumulan alumnado problemático en una cantidad tan excesiva que progresivamente dejan de contar con el resto del alumnado.

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

C/ Gamazo nº 13 4ª planta – Tel.: 983329872 – Fax:983329063– Correo electrónico: castyleon@fete.ugt.org
Dirección web: <http://fete.ugt.org/castyleon>

En este sentido cabe recordar el compromiso ya firmado en la Mesa de Educación del Diálogo Social que contempla la reserva de plazas obligatoria por aula y su mantenimiento en el tiempo en caso de no ser cubiertas durante el período normal de matriculación.

- Han de concretarse en todos los apartados los recursos económicos asignados, así como su temporalización.
- Es imprescindible concretar los recursos humanos que el desarrollo de este Plan Específico exige, tanto en número, perfiles profesionales, como en su distribución geográfica. Por un lado los actuales y especificando claramente las nuevas necesidades. Se mencionan en el punto 11 de las Características una serie de figuras que no se desarrollan posteriormente en las Medidas de Actuación.

FETE – UGT considera que la falta de concreción en el aumento de efectivos imprescindibles para abordar la atención a la Diversidad en Castilla y León es una clara falta de voluntad real de abordar el problema del tratamiento educativo del alumnado extranjero y de minorías. Del texto parece deducirse – aunque por otra parte no se mencionan los EOEPs y Departamentos de Orientación -, que las responsabilidades esenciales van a recaer en el profesorado ya actualmente destinado en los EOEPs y Pedagogía Terapéutica. No podemos olvidar que los actuales efectivos no alcanzan ni de lejos a cumplir sus actuales cometidos : efectuar todos los diagnósticos demandados, atender a los centros concertados....

Sin el aumento claro de efectivos las características que se pretende dar al Plan no se verán satisfechas: igualdad de oportunidades, atención integral, educación intercultural, escolarización generalizada, diversificación de vías de atención, adecuación curricular, etc.

- También se enuncian otros aspectos que luego no se concretan. Por ejemplo en la característica 10 se alude a las adecuaciones curriculares de contenidos y materiales, pero no se desarrollan estos aspectos en las medidas de actuación.

Con formato

- Echamos de menos las necesarias medidas preventivas.
Por ejemplo al hablar de los planes de acogida, consideramos imprescindible incluir tareas y responsables de ejecutarlas.
En este sentido por fijar medidas que permitan desdobles de grupos o reducción de ratios ante determinadas circunstancias.
Para FETE – UGT de Castilla y León debe existir un número máximo de alumnado extranjero y / o de minorías por aula, número que debería estar en torno a cuatro. No es suficiente dejar en mera posibilidad la disminución de ratio de hasta el 20%, como se hace en el punto 4º de la medida de actuación 6.1., en todo caso creemos que deben establecerse ratios máximas de alumnos con acusada diversidad cultural por aula.
Se habla de establecer criterios homogéneos de identificación de necesidades, y de distinguir alumnos con riesgo y con necesidades ya patentes, pero no se concrete quién efectuará estas funciones.
- Respecto a las aulas ALISO, es claramente insuficiente su número (30 aulas) para atender a los 5000 alumnos extranjeros con necesidad de compensación educativa. Su dotación es también insuficiente (60 profesores a lo largo de los cuatro años de implantación) así como el tipo de especialistas que deben atender a estos alumnos. Se deben dotar TODOS los centros que escolaricen a estos alumnos de más profesores, tanto ordinarios como de apoyo, y con nuevos perfiles, como Servicios a la Comunidad, Traductores.
- También consideramos que debemos en este Plan contemplar medidas sobre el grupo – clase en el que necesariamente ha de integrarse cada uno de los alumnos concretos con necesidades educativas. Sólo con medidas encaminadas a apoyar y actuar en el conjunto del aula conseguiremos hacer que este plan específico mejore la calidad global de la Educación de Castilla y León avanzando hacia una enseñanza más intercultural.
- En la línea señalada en el punto anterior también hemos de contemplar de cara a los Centros de Adultos medidas referidas a los

padres de los alumnos objetivo del Plan. Alguna de las nuevas figuras profesionales que es forzoso que aparezcan en nuestra Comunidad debe asumir responsabilidades en este campo.

- Es positivo el que se suministre a los centros material específico y de apoyo pero este material no debe sustituir a la necesaria formación del profesorado, formación que debe ser computada como horario lectivo.
- Es conveniente que el Plan concrete las medidas normativas que lo desarrollarán, así como su rango y período de aprobación previsto.
- Consideramos necesaria la existencia de un Organismo de coordinación y seguimiento dentro de la Consejería de Educación que asuma claramente las responsabilidades en el desarrollo y funcionamiento de este Plan.

En este sentido reclamamos el establecimiento de cauces que permita a los interlocutores sociales efectuar primero una negociación seria del Plan, y después participar en su seguimiento y mejora.

- En la línea del punto anterior echamos en falta establecer cauces de relación entre medidas; la coordinación entre actuaciones es fundamental para aumentar su efectividad.

Valladolid, 4 de mayo de 2004

Fdo: Julián Martínez Calderón
Sº Gral. FETE - UGT Castilla y León.